

ATAL

ALIANZA TÉCNICA DE APOYO AL LEGISLATIVO

LAS INICIATIVAS DE LEY 6438 Y 6388 DEBEN SER DISCUTIDAS TÉCNICAMENTE PARA ASEGURAR QUE SE MANTENGAN O MEJOREN PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS

Las iniciativas de ley 6438 y 6388, actualmente en debate en el Congreso de la República, abordan áreas relevantes como las contrataciones públicas y la ejecución de obras municipales a través de los Consejos de Desarrollo, e introducen mecanismos que, si bien podrían tener el objetivo de optimizar procesos, requieren de una evaluación técnica exhaustiva para asegurar que se alineen con los principios de transparencia y eficiencia establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Con relación a la Iniciativa 6438, que propone un régimen especial de contrataciones para las municipalidades, la Alianza Técnica de Apoyo al Legislativo -ATAL- considera oportuno fortalecer los mecanismos de supervisión y control, a fin de mitigar posibles deficiencias en la adjudicación de contratos y asegurar que se mantengan estándares altos de transparencia. Asimismo, la acumulación multianual de asignaciones presupuestarias para proyectos municipales presenta aspectos que requieren un análisis detallado, dado que podrían generar dificultades en el seguimiento y control de los recursos a largo plazo, situación que amerita una discusión técnica a profundidad.

Por su parte, la Iniciativa 6388 busca agilizar la ejecución de obras a través de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural e introduce disposiciones tales como el traslado automático de fondos al cierre de cada ejercicio fiscal. Aunque esta medida parece orientada a dinamizar la inversión pública, se observa que las salvaguardas necesarias para garantizar la eficiente ejecución de dichos fondos no se encuentran claramente definidas. Igualmente, la autorización para que los Consejos soliciten ampliaciones presupuestarias sin la aprobación del Congreso podría generar acumulaciones de recursos sin la correlativa ejecución física de las obras, lo cual es un aspecto que requiere mayor claridad normativa.

ATAL reitera que la Ley de Contrataciones del Estado fue diseñada para asegurar la objetividad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Cualquier modificación que proponga mecanismos diferenciados debe analizarse cuidadosamente para evitar fragmentar el sistema de contratación pública y debilitar los controles establecidos. En ese sentido, consideramos que una discusión técnica que evalúe mejoras puntuales en la Ley de Contrataciones podría ofrecer una solución más coherente con la institucionalidad y la eficiencia del sistema, sin crear rutas paralelas que puedan generar riesgos operativos.

En tal sentido, hacemos un respetuoso llamado al Congreso de la República para que realice un análisis técnico detallado de las propuestas y asegure que cualquier reforma en este ámbito tenga como objetivo central el fortalecimiento de los procesos de contratación pública y no su dispersión en regímenes especiales que podrían reducir la transparencia y eficiencia buscadas por la legislación vigente.